

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Resol. N° 215/07

N° 379 PERÍODO LEGISLATIVO 2007

EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA. PROY. DE RE-  
SOL. RATIFICANDO RESOL. DE L.P. N° 133/07.

---

---

---

---

---

---

---

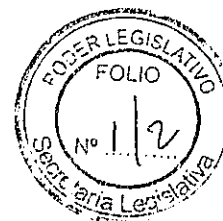
---

Entró en la Sesión 03/12/07

Girado a la Comisión P/R AP.  
N°: \_\_\_\_\_

Orden del día N°: \_\_\_\_\_

---



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 NOV. 2007

**VISTO Y CONSIDERANDO** Que habiendo tomado en cuenta las diversas adecuaciones salariales que se han producido en las distintas áreas del Gobierno Provincial, sus Entes descentralizados y el Poder Judicial en el transcurso de este año, se ha realizado un ajuste en la escala salarial del personal legislativo de esta Cámara.

Que no es redundante mencionar que el personal legislativo cumple funciones diferentes a otro personal administrativo, ya que su disponibilidad horaria se adecua en forma permanente de acuerdo a las necesidades propias de cada área y de la tarea legislativa, siempre acorde a las distintas reuniones y sesiones que establezcan los señores Legisladores.

Que por ello, y habiéndose tomado los recaudos presupuestarios correspondientes al presente período 2007 y al Período 2008, se procede a aprobar "ad referendum" de la Cámara Legislativa, la escala salarial del personal legislativo que se adjunta como Anexo I a la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** APROBAR la Escala Salarial del personal legislativo que figura como Anexo I de la presente, el que tendrá vigencia a partir del 1º de Noviembre de 2007, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3º.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Legislativa y Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN L.P. N°**

**133 07**

PL. Sec. Adm.

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

*[Firma]*  
Oscar Alberto FORTINATO  
Director Administración General  
PODER LEGISLATIVO

*[Firma]*  
Dña. ANGELICA GUZMAN  
Vice Presidente 1ª A/C Presidencia  
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

ANEXO I

RESOLUCIÓN L. P. Nº 133 07

ESCALA SALARIAL A APLICAR AL PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE Y TEMPORARIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ALANTICO SUR, A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2007.-

CAT.	BASICO	ADIC. LEG.	ZONA	MONTO FIJO	ASIST. Y PUNT.	TOTAL
24	1.473,86	884,32	2.358,18	550,00		5.266,36
23	1.313,87	788,32	2.102,19	550,00		4.754,37
22	1.197,91	718,75	1.916,66	550,00		4.383,33
21	1.013,92	608,35	1.622,28	550,00	316,00	4.110,55
20	935,59	561,36	1.496,95	550,00	316,00	3.859,90
19	867,13	520,28	1.387,41	550,00	316,00	3.640,82
18	760,78	456,47	1.217,24	550,00	316,00	3.300,48
17	741,51	444,91	1.186,42	550,00	316,00	3.238,85
16	718,04	430,82	1.148,86	550,00	316,00	3.163,73
15	696,75	418,05	1.114,80	550,00	316,00	3.095,59
14	687,99	412,79	1.100,78	550,00	316,00	3.067,56
13	661,19	396,71	1.057,90	550,00	316,00	2.981,79
12	645,15	387,09	1.032,24	550,00	316,00	2.930,47
10	503,86	302,32	806,18	550,00	316,00	2.478,36
1	456,05	273,63	729,68	550,00	316,00	2.325,35

REFERENCIAS:

CAT: Categoría

ADIC. LEG.: Adicional Legislativo

ASIST. Y PUNT.: Asistencia y Puntualidad

P.L. Sec. Adm.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Oscar Alberto FORTUNATO  
Director Administración General  
PODER LEGISLATIVO

Leg. ANGELICA GUZMAN  
Vice Presidenta 1ª AC/Presidencia  
Poder Legislativo

ANTONIO SCIUTO  
Secretario Administrativo  
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"